Naciones Unidas CEDAW/C/SR.719

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
5 de mayo de 2006
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

34° período de sesiones

Acta resumida de la 719ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 3 de febrero de 2006 a las 16.00 horas.

Presidenta: Sra. Manalo

Sumario

Aprobación del informe del Comité sobre su 34° período de sesiones

Programa provisional del 35° período de sesiones

Declaración de la Subsecretaria General y Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer

Declaración de la Directora de la División para el Adelanto de la Mujer

Declaración de la Presidenta

Clausura del período de sesiones

06-23230 (S) 040506 040506

Se declara abierta la sesión a las 16.45 horas.

Aprobación del informe del Comité en su 34° período de sesiones (CEDAW/C/2006/I/L.1; CEDAW/C/TGO/CO/5/CRP.1; CEDAW/C/KHM/CO/3/CRP.2; CEDAW/C/THA/CO/5/CRP.3; CEDAW/C/ERI/CO/3/CRP.4; CEDAW/C/MKD/CO/3/CRP.5; CEDAW/C/VEN/CO/6/CRP.6; CEDAW/C/AUL/CO/5/CRP.7; CEDAW/C/MLI/CO/3/CRP.8; y CEDAW/C/CRP.1 y Add.1)

1. **La Sra. Šimonović,** Relatora, presenta el proyecto de informe del Comité, que figura en el documento CEDAW/C/2006/I/L.1, así como sus observaciones finales sobre los informes de los ocho Estados partes que consideró durante el período de sesiones, que figuran en los documentos CEDAW/C/TGO/CO/5/CRP.1, en su forma enmendada; CEDAW/C/KHM/CO/3/CRP.2, en su forma enmendada; CEDAW/C/THA/CO/5/CRP.3, en su forma enmendada; CEDAW/C/ERI/CO/3/CRP.4, en su forma enmendada; CEDAW/C/MKD/CO/3/CRP.5, en su forma enmendada; CEDAW/C/VEN/CO/6/CRP.6, en su forma enmendada; CEDAW/C/AUL/CO/5/CRP.7, en su forma enmendada, y CEDAW/C/MLI/CO/3/CRP.8, en su forma enmendada.

2. **La Presidenta** dice que entiende que el Comité desea aprobar su proyecto de informe, que figura en el documento CEDAW/C/2006/1/L.l, así como sus observaciones finales, en su forma enmendada, sobre los ocho informes de Estados partes que consideró el Comité.

3. *Así queda acordado.*

4. **La Sra. Šimonović,** Relatora, presenta el proyecto de informe del Grupo de Trabajo Plenario, que figura en los documentos CEDAW/C/CRP.1 y Add.1. El informe contiene detalles de las actividades realizadas y las medidas tomadas por el Comité con arreglo al Protocolo Facultativo de la Convención, las medidas tomadas por el Comité en aplicación del artículo 21 de la Convención, y las medidas tomadas por el Comité sobre las formas de agilizar su labor.

5. **La Presidenta** dice que entiende que el Comité desea adoptar el proyecto de informe del Grupo de Trabajo Plenario que figura en los documentos CEDAW/C/CRP.1 y Add.1.

6. *Así queda acordado.*

Programa provisional del 35° período de sesiones

7. **La Sra.Šimonović,** Relatora, señala a la atención el programa provisional del 35° período de sesiones, que también figura en el documento CEDAW/C/CRP.1.

8. *Queda aprobado el programa provisional del 35° período de sesiones.*

Declaración de la Subsecretaria General y Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer

9. **La Sra. Mayanja** (Subsecretaria General y Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer) dice que, al considerar los informes de ocho Estados partes, el Comité hizo un cuidadoso y concienzudo examen para obtener un cuadro muy preciso del estado de la aplicación de la Convención. Sus numerosas preguntas, diversas y a veces difíciles. no solamente reflejaron su detallado conocimiento, sino que además brindaron un marco para la mejor aplicación de la Convención a nivel nacional en los Estados cuyos informes se consideraron.

10. Aunque las condiciones de dichos Estados partes diferían ampliamente, el Comité determinó varias preocupaciones comunes a muchos de ellos, o a todos. Entre dichas preocupaciones figuraban la condición de la Convención en el sistema jurídico interno, así como su aplicación y su ejecutabilidad, la continua prevalencia de numerosas formas y manifestaciones de violencia contra la mujer, la explotación sexual, la trata de mujeres, los bajos niveles de participación en la vida pública, la falta de datos desagregados por género, la persistencia de actitudes estereotipadas, y las desventajas de las mujeres en el mercado de trabajo y en la educación.

11. El Comité también prestó suma atención a la situación de los grupos vulnerables de mujeres, en particular las mujeres de las zonas rurales y las mujeres pertenecientes a minorías étnicas u otras minorías. En cada caso, el Comité brindó a los Estados partes una detallada orientación acerca de las medidas aptas para eliminar la discriminación y acelerar la realización de la igualdad de facto de las mujeres, como lo exige la Convención.

12. El Comité también examinó las formas de mejorar su trabajo, se reunió con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para considerar las propuestas de reforma de los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas creados por tratados, y examinó un proyecto de recomendación general sobre las mujeres migrantes. Asimismo emprendió la consideración preliminar de los métodos de trabajo de los grupos de trabajo paralelos que se establecerán para la consideración de los informes periódicos en agosto de 2006 y durante

2007. A ese respecto, la oradora celebra la invitación del Gobierno de la República Federal de Alemania para que el Comité celebre una reunión oficiosa en Berlín en mayo de 2006 para seguir examinando esos asuntos y conmemorar el vigésimo quinto aniversario del Comité.

13. La consideración de los informes presentados por los Estados partes está complementada por las funciones del Comité con arreglo al Protocolo Facultativo de la Convención, y la oradora felicita al Comité por la labor realizada con arreglo al Protocolo Facultativo en su 34° período de sesiones. Asimismo cabe celebrar la adopción de nuevas directrices sobre la contribución de las entidades de las Naciones Unidas a la aplicación de la Convención.

14. Refiriéndose a sus propias actividades durante el 34° período de sesiones, la oradora dice que asistió a una reunión sobre la igualdad de género y los objetivos de desarrollo del Milenio en la Conferencia Internacional Modelo de Naciones Unidas, celebrada en La Haya (Países Bajos), los días 23 y 24 de enero de 2006, en la cual la oradora destacó el Objetivo 3 sobre la igualdad de género y la autonomía de la mujer, así como la importancia de un renovado compromiso en favor de la reducción de las brechas de género. La oradora también fue copresidenta del Taller Bienal de la Red Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Mujer y la Igualdad de Género, celebrado en Nairobi (Kenya) los días 30 y 31 de enero de 2006. Durante el Taller, la oradora observó en particular que en la mayoría de los países el progreso de las mujeres seguía siendo rehén de una profunda y sistemática discriminación y una exclusión social, política y económica, arraigadas en normas culturales y frecuentemente consagrados en las leyes nacionales.

Declaración de la Directora de la División para el Adelanto de la Mujer

15. **La Sra. Hannan** (Directora de la División para el Adelanto de la Mujer) recuerda que, de conformidad con una decisión de la Asamblea General, el Comité deberá celebrar tres períodos de sesiones durante 2006, y que las sesiones de los grupos de trabajo paralelos tendrán lugar en agosto. El incremento de la duración de las sesiones permitirá que el Comité considere los informes de 31 Estados partes, en lugar de 16 como en años anteriores. Además, dos Estados partes, Saint Kitts y Nevis y la República Unida de Tanzanía, se adhirieron al Protocolo Facultativo a partir del comienzo del año, y dos Estados partes, México y Honduras, presentaron sus informes con arreglo al artículo 18 de la Convención. Esos hechos son auspiciosos y auguran un año de gran actividad, lo cual una vez más exigirá concentrar significativamente la atención en la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres.

16. La oradora celebra las oportunidades que surgieron durante el período de sesiones para que el Comité o los expertos a título individual participaran en diversas actividades que tuvieron incidencia en la aplicación de la Convención. Varios expertos demostraron un activo interés en las negociaciones relativas a una convención general sobre las personas con discapacidades. Hubo también un significativo interés en recibir información sobre la experiencia del Comité en la promoción de la igualdad de facto entre hombres y mujeres, y el Comité recibió información acerca de dos nuevas publicaciones de importancia, “The World's Women 2005: Progress in Statistics”, editada por la División de Estadística de las Naciones Unidas, y “WHO Multi-country Study on Women’s Health and Domestic Violence against Women”, editada por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

17. El debate preliminar del Comité acerca de una recomendación general sobre las mujeres migrantes es una iniciativa oportuna, pues la cuestión de la migración internacional es objeto de atención por parte de su División y de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y ocupa un lugar prominente en los debates dentro del sistema de las Naciones Unidas. El Comité podrá hacer una contribución singular a ese examen, desde la perspectiva que le da su carácter de órgano de derechos humanos creado por un tratado.

18. En su próximo 50° período de sesiones, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer examinará la cuestión de la participación de las mujeres, cuestión que el Comité ha planteado frecuentemente durante su consideración de los informes de los Estados partes. En sus anteriores períodos de sesiones, el Comité ha abordado de manera constante y sistemática la baja participación de las mujeres en la política y la vida pública, la falta de representación de las mujeres, así como de acceso a cargos de alto rango en el gobierno y en los órganos y gubernamentales de todos los niveles, el servicio diplomático, la legislatura y la judicatura. Asimismo ha expresado preocupación acerca de la necesidad de asegurar la participación de las mujeres en la conducción de la economía. En su 50° período de sesiones, la Comisión abordará también la cuestión de un ambiente propicio para incrementar la participación de las mujeres en el desarrollo, en especial en relación con la salud, la educación y el trabajo.

Declaración de la Presidenta

19. **La Presidenta** dice que espera que las observaciones finales del Comité den a los ocho Estados partes cuyos informes examinó un renovado ímpetu para avanzar más decididamente hacia la realización de la igualdad de facto de las mujeres. La Presidenta los insta encarecidamente a que utilicen las observaciones finales como base para un seguimiento concreto y completo, y los invita a que difundan las observaciones ampliamente al público en general y se aseguren de que los altos funcionarios gubernamentales, los parlamentarios y demás funcionarios públicos tomen pleno conocimiento de ellas, y que se les estimule a adoptar medidas de seguimiento en sus esferas de competencia.

20. Una vez más, las organizaciones no gubernamentales hicieron una importante contribución a los trabajos del Comité, y la Presidenta las alienta a que intensifiquen sus esfuerzos en favor de las mujeres en sus países. Además, las entidades del sistema de las Naciones Unidas pueden y deben desempeñar un importante papel en lo tocante al apoyo a la aplicación de la Convención y a la realización de los derechos humanos de las mujeres, y la Presidenta las alienta a que brinden su apoyo y su asistencia a los respectivos Estados partes para el seguimiento de las observaciones finales del Comité. En un espíritu de diálogo constructivo encaminado a mejorar la aplicación, el Comité siempre destaca los aspectos positivos, continúa con las principales esferas de preocupación, y acompaña sus recomendaciones.

21. El Comité comprobó una vez más que determinados grupos de mujeres se enfrentan a múltiples formas de discriminación, cosa que hace que los gobiernos sean particularmente responsables de contrarrestar y erradicar tales pautas, así como las violaciones de los derechos de las mujeres. Las mujeres de las zonas rurales y las mujeres pertenecientes a las minorías étnicas u otras minorías tienen constantemente niveles más bajos de educación, empleo, salud y participación en la adopción de decisiones que las mujeres de las zonas urbanas o las mujeres pertenecientes a los grupos predominantes. El Comité está muy preocupado por esa situación y desea recalcar a los Estados partes la necesidad de adoptar medidas con objetivos precisos, pues la Convención debe ser aplicada en beneficio de todas las mujeres.

22. La Convención sigue siendo insuficientemente conocida para la profesión jurídica en numerosos países. Sin dejar de reconocer los distintos métodos utilizados para transformar los tratados internacionales de derechos humanos en los sistemas jurídicos internos, el Comité desea poner de relieve que la definición de la Convención, que figura en su artículo 1, incluida la prohibición de la discriminación directa e indirecta, debe reflejarse completamente en la Constitución o en otras normas apropiadas. Los Estados que son partes en el Protocolo Facultativo deben hacer mayores esfuerzos por asegurarse de que sus poblaciones tomen conciencia de los procedimientos de que disponen con arreglo a dicho Protocolo.

23. La Presidenta desea expresar el reconocimiento del Comité para con el Gobierno de la República Federal de Alemania por haberlo invitado a celebrar en Berlín, en mayo de 2006, una reunión oficiosa que le permitirá preparar los métodos de trabajo de los grupos de trabajo paralelos, continuar el examen de su proyecto de recomendación general sobre las mujeres migrantes y considerar las propuestas de reforma formuladas por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humano en relación con los órganos de derechos humanos creados por tratados.

24. El Comité desea agradecer a la Alta Comisionada por el tiempo que dedicó al Comité durante el período de sesiones, pero asimismo desea poner de relieve que no se dispone de suficiente información para evaluar todas las consecuencias de sus propuestas, no solamente en lo tocante al funcionamiento de los órganos creados por tratados, sino en particular para el pleno y efectivo cumplimiento de las obligaciones impuestas por tratados a nivel nacional. Por consiguiente, el Comité espera con interés recibir el documento conceptual de la Alta Comisionada, al que prestará una detenida consideración.

Clausura del período de sesiones

25. **La Presidenta** declara clausurado el 34° período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.